



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 17 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.617.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N° **221**, de fecha 17 de abril de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de derecho de aseo, con don **Guillermo Araya Ortiz**.



DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don **Guillermo Araya Ortiz**, por concepto de pago de derecho de aseo, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 221, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 17 de abril de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Guillermo Araya Ortiz**
- ✓ Dirección : Calle Lo Castillo N° 3556, Pob. Casas del Alto
- ✓ Rol : 0662100044
- ✓ RUT
- ✓ Deuda Total : \$ 204.034.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$ 40.000.-
- ✓ Cuotas Pactadas : 06 cuotas de \$ 23.4330.- y 01 cuota de \$ 23.436.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jrp

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales